

5

REPÚBLICA DE CHILE  
 MINISTERIO DE INTERIORES  
 REGISTRO Y ARCHIVO

92/26741 Roma, 14.10.92  
 18 NOV 92

ARCHIVO

P.A.  
 C.B.E.  
 D.T.O.  
 Z.C.

Sr. Patricio Aylwin Azócar  
 Presidente de la República

Ilustre Sr. Presidente:

Soy un miembro de Amnistía Internacional, la organización no gubernamental que desde hace más de 30 años lucha por el respeto de los derechos humanos, y que en este periodo está llevando adelante una campaña sobre las violaciones de los derechos humanos contra los pueblos indígenas.

Me permito escribir a Ud. en relación al caso de Nelson Wladimiro Curiñir Lincoqueo, un indio Mapuche detenido en 1973 después del golpe de estado militar, conducido a una base aérea a Maquehera y de allí desaparecido hasta 1990, cuando su cuerpo fue desenterrado de nuevo y se vio que este hombre había sido muerto con un golpe de arma de fuego a la nuca. Por ello le ruego que haga todo lo posible para que la denuncia de homicidio promovida en 1991 no sea cubierta por la ley de amnistía de 1978. El inicio de una investigación sobre la muerte de Nelson Wladimiro Curiñir Lincoqueo y la identificación de los responsables establecerían una prueba concreta del compromiso de su Gobierno en favor de la defensa de los derechos humanos.

Seguro que mi petición será tomada en consideración, le saludo atentamente.

Roberto Fischietta

*Roberto Fischietta*

Sr. Patricio Aylwin Azò car  
Presidente de la Republica  
Palacio de la Moneda  
Santiago  
Cile

Ilustre Sr Prsidente

soy un miembro de Amnistia Internacional, la organizaciòn no gubernamental que desde hace màs de 30 años lucha por el respeto de los derechos humanos, y que en este periodo està llevando adelante una campaña sobre las violaciones de los derechos humanos contra los pueblos indigenas.

Me permido escribir a Ud. en relaciòn al caso de **Nelson Wladimiro Curiñir Lincoqueo**, un indio Mapuche detenido en 1973 después del golpe de estado militar, conducido a una base aérea a Maquehera y de allí desaparecido hasta 1990, cuando su cuerpo fue desenterrado de nuevo y se vio que este hombre habìa sido muerto con un golpe de arma de fuego a la nuca.

Por ello le ruego que haga todo lo posible para que la denuncia de homicidio promovida en 1991 no sea cubierta por la ley de amnistia de 1978. El inicio de una investigaciòn sobre la muerte de **Nelson Wladimiro Curiñir Lincoqueo** y la identificaciòn de los responsables establecerian una prueda concreta del compromiso de su Gobierno en favor de la defensa de los derechos humanos.

Seguro que mi peticiòn serà tomada en consideraciòn, le saluto atentamente.

*M. Pía Lonazzi*

PIA LONAZZI  
VIA NESTRE, 12  
28048 VERBANIA (NO)  
ITALY

SR. PATRICIO AYLWIN AZOCAR  
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
PALACIO DE LA MONEDA  
SANTIAGO  
CHILE

Ilustre Sr Presidente:

Soy un miembro de Amnistia International, la organizaciòn no gubernamental que desde hace màs de 30 anos lucha por el respeto de los derechos humanos , y que en este periodo està llevando adelante una campana sobre las violaciones de los derechos humanos contra los pueblos indigenas .

Me permito escribir a UD en relaciòn al caso de Nelson Wladimiro Curinir Lincoqueo, un indio Mapuche detenido en 1973 despuès del golpe de estado militar conducido a una base aérea a Maquehera y de allí desaparecido hasta 1990, cuando su cuerpo fue desenterrado de nuevo y se vio que este ombre habia sido muerto con un golpe de arma de fuego a la nuca.

Por ello le ruego que haga todo lo posible para que la denuncia de homicidio promovida en 1991 no sea cubierta por la ley de amnistia de 1978.

El inicio de una investigaciòn sobre la muerte de Nelson Wladimiro Curinir Lincoqueo y la identificaciòn de los responsables establecerian una prueba concreta del compromiso de su Gobierno en favor de la defensa de los derechos humanos.

Seguro que mi peticiòn serà tomada en consideraciòn, le saludo atentamente.

VIRGILI PIERGIORGIO - VIA MATTEI, 13 - S. BENEDETTO TR. ITALY

Virgilio Piergiorgio



Sr. Patricio Aylwin Azócar  
Presidente de la República  
Palacio de la Moneda  
Santiago  
Chile

Roma, ottobre 1992

Ilustre Sr Presidente,

Soy un miembro de Amnistia International, la organizaciòn no gubernamental que desde hace màs de 30 años lucha por el respeto de los derechos humanos, y que en este periodo està llevando adelante una campaña sobre las violaciones de los derechos humanos contra los pueblos indigenas.

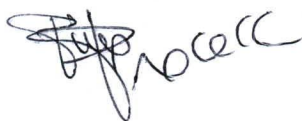
Me permito escribir a Ud. en relaciòn al caso de

Nelson Wladimiro Curiñir Lincoqueo

un indio Mapuche detenido en 1973 después del golpe de estado militar, conducido a una base aérea a Maquehera y de allí desaparecido hasta 1990, cuando su cuerpo fue desenterrado de nuevo y se vio que este hombre había sido muerto con golpe de arma de fuego a la nuca.

Por ello le ruego que haga todo lo posible para que la denuncia de homicidio promovida en 1991 no sea cubierta por la ley de amnesia de 1978.

El inicio de una investigaciòn sobre la muerte de Nelson Wladimiro Curiñir Lincoqueo y la identificaciòn de los responsables establecerian una prueba concreta del compromiso de su Gobierno en favor de la defensa de los derechos humanos. Seguro que mi peticiòn serà tomada en consideraciòn, le saludo atentamente.



Francesco Petrosino

via Cucci, 57

84014 Nocera Inferiore (SA)

ITALIA

Nocera Inferiore, 22 ottobre 1992

Sr. Patricio Aylwin Azócar

Presidente de la República

Palacio de la Moneda

Santiago

Chile

Ilustre Sr Presidente:

Soy un miembro de Amnistía Internacional, la organización no gubernamental que desde hace más de 30 años lucha por el respeto de los derechos humanos, y que en este periodo está llevando adelante una campaña sobre las violaciones de los derechos humanos contra los pueblos indígenas. Me permito escribir a Ud. en relación al caso de NELSON WLADIMIRO CURINIR LINCOQUEO, un indio Mapuche detenido en 1973 después del golpe de estado militar, conducido a una base aérea a Maquehera y de allí desaparecido hasta 1990, cuando su cuerpo fue desenterrado de nuevo y se vio que este hombre había sido muerto con un golpe de arma de fuego a la nuca.

Por ello le ruego que haga todo lo posible para que la denuncia de homicidio promovida en 1991 no sea cubierta por la ley de amnistía de 1978. El inicio de una investigación sobre la muerte de NELSON WLADIMIRO CURINIR LINCOQUEO y la identificación de los responsables establecerían una prueba concreta del compromiso de su Gobierno en favor de la defensa de los derechos humanos.

Seguro que mi petición será tomada en consideración, le saludo atentamente

Francesco Petrosino